

# “NORMAS SOCIALES, COOPERACIÓN Y GOBERNANZA POLICÉNTRICA DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS: AVANCES INSTITUCIONALISTAS PARA LA GEOGRAFÍA HUMANA”

**Gonzalo Caballero**

Grupo de Investigación en Economía de los Recursos Naturales

Facultad de CC. Económicas y Empresariales,

Universidad de Vigo, España

[gcaballero@uvigo.es](mailto:gcaballero@uvigo.es)

**Resumen:** Este trabajo presenta un conjunto de avances del análisis institucional moderno que destacan la importancia de las normas sociales, la cooperación y la gobernanza policéntrica para abordar la gestión de los sistemas socio-ecológicos. Frente a las perspectivas tradicionales que habían defendido la existencia de una “tragedia de los comunes”, este trabajo presenta las principales teorías institucionalistas contemporáneas que exponen por qué lo común puede ser gestionado de forma adecuada por comunidades locales con ciertas normas y características propias. El trabajo expone las principales aportaciones de Elinor Ostrom -una heterodoxa que recibió el premio Nobel de Economía-, quien descartando que la gestión comunal llevase inexorablemente a una tragedia abordó una amplia gama de estudios de caso sobre la gestión de los recursos comunes en diversos lugares del mundo. En este sentido, la ponencia revisa el papel que en las comunidades locales pueden desempeñar las instituciones, el capital social y las normas sociales para resolver la gobernanza de los comunes. De este modo, podemos señalar como, más allá del papel de las reglas formales y del propio mercado, la gobernanza puede dotar de soluciones cooperativas y de auto-gestión a las comunidades, y así evitar la tragedia de los comunes. Además, para entender la gestión de los recursos comunes es conveniente integrar los sistemas sociales y los sistemas ecológicos existentes en un enfoque teórico que presente los principales sistemas y subsistemas de análisis. De este manera se puede presentar un marco teórico multi-nivel para el análisis de la gobernanza policéntrica de los sistemas socio-ecológicos, que es un concepto fundamental para abordar el desarrollo humano, la validez del marco institucional y la sostenibilidad del patrón de crecimiento económico. Desde una óptica interdisciplinar, la ponencia rechaza la existencia de teorías generales de validez universal que no incorporen las peculiaridades de cada contexto y extrae las principales lecciones del nuevo institucionalismo para la geografía humana del siglo XXI.

## 1- INTRODUCCIÓN

Durante la mayor parte del siglo XX, la corriente principal de la ciencia económica se fundamentó en los cimientos de la economía neoclásica y despreció el papel de las instituciones como factor clave para el desarrollo económico. Ese enfoque dominante se construyó en un mundo en el que se suponía que no había costes de transacción, y en el que los mercados funcionaban sin fricciones y de forma eficiente, permitiendo un escenario idealizado pero irreal que llevaba a un resultado cuasi-óptimo. En base a estos supuestos, se edificó además un discurso económico dominante que tuvo “fe -casi ciega- en los mercados”, y que orientó las políticas neoliberales que actuaron como causas determinantes de la Gran Recesión de la economía mundial. En esta crisis, la falta de una regulación adecuada y la creencia en la optimalidad de los mercados, sin tener en cuenta la importancia de las instituciones y los sistemas regulatorios, explican buena parte de los errores de la gobernanza económica y financiera internacional.

Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX, y especialmente en la última, apareció un programa de investigación en la ciencia económica que permitió el retorno de los elementos institucionales a la agenda de investigación principal de los economistas. Este programa se denominó la Nueva Economía Institucional, y permitió una rectificación del discurso de buena parte de los economistas en relación a la importancia de las instituciones. El concepto de costes de transacción permitió entender que las transacciones realizadas en los mercados implican altos costes, por lo que las instituciones son relevantes y los mercados son construcciones institucionales que no deben ser idealizadas. Las instituciones son entendidas como las reglas de juego que existen en cada sociedad. Paralelamente, en el resto de ciencias sociales emergieron nuevos enfoques institucionalistas, y las instituciones consiguieron regresar al centro de atención de los politólogos, economistas y sociólogos.

De este modo, se construyó un giro institucional de las ciencias sociales que, en términos generales, asume la importancia de la política, las creencias y la historia, y que destaca la relevancia del contexto histórico-institucional de cada situación, por lo que no se pretende una teoría universal y atemporal para ser aplicada en la economía y en la sociedad de todo país y sociedad. Dentro de este nuevo institucionalismo, una línea de investigación de referencia fue la establecida por Elinor Ostrom, quien ha sido la única mujer que recibió el premio Nobel de Economía. Lejos de las corrientes dominantes del pensamiento económico, Ostrom dedicó buena parte de su esfuerzo investigador al estudio de los recursos naturales, y específicamente a aquellos que tienen una naturaleza comunal. Sus trabajos contemplaron que en muchas comunidades locales, la auto-gestión de los recursos comunes ha sido eficiente y sostenible, por lo que la denominada tragedia de los comunes no siempre se cumple. De este modo, abrió una agenda de trabajo que destaca el papel de las normas y acuerdos sociales, y que acabó desembocando en la elaboración de un enfoque de análisis multinivel para la gobernanza policéntrica que reclama la integración del sistema social con el sistema ecológico.

Esta ponencia expone los avances institucionalistas para la geografía humana con especial énfasis en las aportaciones de Elinor Ostrom sobre normas sociales, cooperación y gobernanza policéntrica en los sistemas socioecológicos. El apartado 2 repasa los nuevos institucionalismos en las ciencias sociales. El apartado 3 argumenta la importancia de las instituciones regionales de cada contexto desde la óptica de la Nueva Economía Institucional. El apartado 4 inicia un análisis de las principales contribuciones ostromianas, y el apartado 5 continúa desarrollando ese análisis hacia la frontera de investigación sobre gobernanza policéntrica y sistemas socio-ecológicos. Las conclusiones cierran la ponencia.

## 2- NUEVOS INSTITUCIONALISMOS EN LAS CIENCIAS SOCIALES

El retorno de las instituciones, entendidas como reglas de juego de la sociedad, al centro de atención de las ciencias sociales viene marcado en gran medida por la consolidación de la Nueva Economía Institucional. En este sentido, John Harris, Janet Hunter y Colin Lewis (1995) consideraron a este programa como el más importante cuerpo teórico que surge en la ciencia económica en los últimos años y defienden su relevancia por tres razones: 1) Porque ofrece respuestas que la economía neoclásica no consigue dar. 2) Porque cambia el enfoque que los “ortodoxos” habían utilizado en el estudio de los mercados durante la década de los ochenta y principios de los noventa. 3) Porque permite abordar el problema del desarrollo en términos del cambio institucional. El programa neoinstitucionalista económico tiene a Ronald Coase, Douglass North, Oliver Williamson y Elinor Ostrom, como principales referentes, y aunque entre ellos existen diferencias, los cuatro coinciden en estudiar los elementos institucionales y de gobernanza. Posteriormente nos centraremos en las contribuciones de Ostrom, pero previamente conviene tener una visión de cómo también en la ciencia política y en la sociología han surgido programas de trabajos del nuevo institucionalismo (Caballero, 2001, 2011).

Cuando nace lo que conocemos como ciencia política moderna, las instituciones políticas constituían la parte central de su objeto de estudio. Sin embargo, tras la Segunda Guerra Mundial la ciencia política buscó en otras disciplinas un conjunto de fundamentos teóricos que permitan edificar programas de investigación más avanzados. De este modo, se desarrollaron dos enfoques teóricos con un claro componente individualista: la elección racional y el conductismo. Las bases teóricas de ambos enfoques anularon el espacio necesario para el estudio de las instituciones como objeto de análisis: las instituciones desaparecieron de la agenda de investigación principal de los enfoques preponderantes de la ciencia política.

Sin embargo, en las dos últimas décadas del siglo XX, se produjeron un conjunto de esfuerzos teóricos y aplicados que asumían la importancia de las instituciones en el análisis político. Estos esfuerzos, que incorporan una variedad de enfoques y métodos, constituyen “el retorno de las instituciones” a la agenda de investigación principal de la ciencia política y constituyen la tradición que se ha dado en llamar “el nuevo institucionalismo”. Este nuevo institucionalismo no ha tenido la vocación de reafirmar el enfoque de las viejas tradiciones institucionalistas. La vieja tradición estaba constituida por un conjunto de aportaciones heterogéneas y con distintos enfoques, y asumía ciertas características generales como el legalismo, el estructuralismo, el holismo, el historicismo y el análisis normativo (Peters, 1999).

Hace ya dos décadas que March y Olsen (1984, p. 734) señalaban que “un nuevo institucionalismo ha aparecido en ciencia política” y que “lejos de ser coherente o consistente, no estaba completamente legitimado, pero a la vez no podía ser totalmente ignorado”.

La propuesta de nuevo institucionalismo de March y Olsen (1984) estudia los factores organizativos en la vida política y se configura en torno a tres ideas teóricas centrales: A) La relativa autonomía de las instituciones. B) La complejidad causal y las posibilidades de ineficiencia en la historia política. C) La importancia de la acción simbólica para la comprensión de la política. Frente a la metáforas analíticas centradas en la elección y los resultados de la asignación, el nuevo institucionalismo asume a la política como una interpretación de la vida, y apuesta por otras lógicas de acción que implican el papel central del significado y la acción simbólica (entendiendo los símbolos como los instrumentos del orden interpretado).

Una década más tarde, en un artículo de referencia para el renacer del institucionalismo político, Hall y Taylor (1996) consideraron que a lo largo de la década de los ochenta y noventa del siglo XX existían tres enfoques en la ciencia política que se autodenominaron “nuevo institucionalismo” como reacción a las perspectivas conductistas: A) El institucionalismo histórico se desarrolló como respuesta a las teorías grupales de la política y al estructural-funcionalismo, y consideró a las instituciones como los procedimientos formales e informales, rutinas, normas y prácticas insertadas en la estructura organizativa

de la política. Conceptualiza las relaciones entre las instituciones y el comportamiento individual en términos más amplios, mostrando un cierto eclecticismo que permite acudir tanto a la propuesta del enfoque del cálculo como a la cultural para especificar la relación entre la institución y la acción, y asume una perspectiva de desarrollo institucional que resalta la ruta de dependencia y la existencia de consecuencias imprevistas. Integra el análisis institucional con la contribución de otro tipo de factores, como las ideas, que influyen en los resultados políticos. B) El institucionalismo de elección racional, que recibió ciertos insumos procedentes de la “nueva economía de la organización”, supone un modelo de racionalidad para explicar el comportamiento humano y enfatiza el papel de la interacción estratégica en la determinación de los resultados políticos. C) El institucionalismo sociológico fue desarrollado en el campo de la sociología, especialmente en la teoría de la organización, y consideraba que muchas formas y procedimientos institucionales no fueron creados para ganar eficiencia, sino que constituyen prácticas culturalmente específicas. Los institucionalistas sociológicos definen a las instituciones de forma más general que los politólogos, e incluyen en esa noción un conjunto de elementos como los sistemas de simbología, las pautas cognoscitivas y los patrones morales. Se destaca el carácter mutuamente constitutivo e interactivo de la relación entre las instituciones y la acción individual.

En todo caso la presentación de Hall y Taylor (1996) dista de concluir el debate y la catalogación de las distintas aportaciones de corte institucional. En este sentido, Peters (1999), además de situar el programa de la nueva economía institucional, señala la existencia de siete versiones del nuevo institucionalismo (Caballero, 2007):

A) Institucionalismo normativo. Este enfoque destaca que para comprender el funcionamiento de las instituciones y cómo afectan al comportamiento individual es clave el papel de las normas y los valores de las organizaciones (March y Olsen, 1984, 1989). Las instituciones moldean a sus participantes y generan sistemas de significación para quienes participan en la vida política, por lo que este enfoque reniega de la exogeneidad de las preferencias.

B) Institucionalismo de elección racional. Este enfoque entiende las instituciones como sistemas de reglas y alicientes para el comportamiento dentro de las cuales los individuos tratan de maximizar su beneficio, por lo que se sostiene que los comportamientos son una función de las reglas y los incentivos. Según Weingast (1996), la teoría de la elección racional ha generado un conjunto distintivo de aproximaciones al estudio de las instituciones, la elección institucional y la permanencia de las instituciones. Este enfoque oferta un tratamiento sistemático de las instituciones que adopta de la elección racional los micro- fundamentos para el análisis institucional. Las instituciones son concebidas como conjuntos de reglas e incentivos que restringen las posibilidades de elección de los agentes políticos, quienes buscarán maximizar sus preferencias dentro de ese marco institucional. Según Kiser y Ostrom (1982) las instituciones son reglas que los individuos usan para determinar qué y a quién se incluye en las situaciones de toma de decisión, cómo se estructura la información, qué medidas pueden tomarse y en que secuencia, y cómo se integrarán las acciones individuales en las decisiones colectivas. De este modo, los institucionalistas de la elección racional se plantean el papel de las instituciones en la actividad política como forma de acotar la incertidumbre de acción y resultados políticos.

C) Institucionalismo histórico. En este enfoque se enfatiza la relevancia de las decisiones que se toman tempranamente en la historia de toda política: las decisiones iniciales determinan el rumbo de la senda política. Esto implica que existe una dependencia de la senda que genera una inercia institucional que hace que las decisiones iniciales del ámbito público persistan. El institucionalismo histórico –cuyo término es acuñado por Theda Skocpol– tiene en Peter Hall (1986) a uno de sus principales precursores, mientras Steinmo, Thelen y Pierson constituyen algunas de sus principales referencias. Este enfoque no implica un determinismo histórico, sino que habrá cambio y evolución, pero las posibilidades de rumbo estarán restringidas por las decisiones previas.

D) Institucionalismo empírico. Este enfoque, próximo a la tradición del viejo institucionalismo, estudia empíricamente ciertas diferencias institucionales y sus efectos, y señala que la estructura del gobierno marca la forma de las políticas y las decisiones de los mismos.

E) Institucionalismo sociológico. En el campo de la sociología ha existido una fuerte tradición de análisis institucional desde figuras clásicas como Weber o Durkheim, que se ha mantenido en áreas como la sociología histórica o la sociología organizacional, y se puede distinguir entre un viejo y un nuevo pensamiento institucional en sociología dependiendo de las fuentes de irracionalidad de las instituciones, además de por la concepción de la relación entre las instituciones y su entorno y de por el papel moldeador de la política. El nuevo enfoque en sociología debe entenderse en un proceso de individualización de las sociedades.

F) Institucionalismo de representación de intereses. En la vida política existen cauces de acción que no parecen muy formales pero que realmente adoptan un alto grado de institucionalización, y este enfoque analiza la estructuración de esas “relaciones institucionalizadas” entre Estado y sociedad. En particular, el institucionalismo de representación de intereses se centra en el análisis de la acción de los grupos de interés.

G) Institucionalismo internacional. Este enfoque conceptualiza la política internacional en términos institucionales y señala el papel de la estructura al explicar el comportamiento de los Estados. El institucionalismo internacional piensa en los regímenes como las instituciones en un nivel internacional, pues generan estabilidad y predecibilidad, moldean el comportamiento de los Estados e impulsan un conjunto de valores (Caballero, 2007).

### 3- INSTITUCIONES Y GEOGRAFÍA HUMANA: UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Conviene resaltar en este punto que, desde el enfoque propuesto, el concepto de región va a venir determinado por los rasgos institucionales. El que haya distintos marcos institucionales es el elemento que permite distinguir la existencia de diferentes regiones. La propia variedad institucional está detrás de la posibilidad de delimitar las regiones, y la propia identidad de cada región es consustancial a la naturaleza institucional de esa región. Por el contrario, en un escenario sin instituciones o con instituciones idénticas en todo el territorio, el propio concepto de región se debilitaría.

En un mundo con costes de transacción positivos, los derechos sobre los recursos no se acaban situando en donde más se valoran, porque esos costes impiden que ciertas transacciones sean realizables. Las instituciones regionales van a afectar al nivel de esos costes, y consecuentemente determinan el nivel del ingreso agregado y de desarrollo de cada región.

El hilo argumental neoinstitucionalista señala que distintas instituciones generan distintos niveles de costes de transacción, lo cual conlleva diferentes niveles de eficiencia en las distintas regiones. La diversidad institucional implica la necesidad de que los científicos sociales estudien el funcionamiento de las distintas regiones. La ciencia regional o nueva geografía político-económica encuentra así su espacio de trabajo: el profundizar en el conocimiento de la realidad política, económica y social de cada región, así como extraer conocimientos de las distintas experiencias regionales para formular una teoría política y económica regional íntimamente ligada a una teoría del cambio institucional.

Al presentar las instituciones de una determinada región podemos distinguir dos tipos de regularidades deontológicas: las que son fruto de la elección autoconsciente y las que provienen del proceso evolutivo (Gardner y Ostrom, 1991). En las primeras las sociedades tienen un papel activo y relevante a la hora de definir las (son fruto de la elección colectiva). En cambio, las regularidades que provienen del proceso evolutivo tienen un origen más bien espontáneo que fruto del cálculo y la elección: son elementos institucionales asumidos intrínsecamente por la sociedad, incluyendo normas, tradiciones y religión. Se corresponden con el primer nivel de análisis social de Williamson (2000), que asume la existencia de una dependencia de la senda (North, 1990).

El hecho es que las instituciones formales e informales, tanto aquellas que son fruto de la elección autoconsciente como aquellas que lo son de la herencia evolutiva, van a determinar el conjunto de reglas de cada realidad regional. Además, conviene señalar que los nuevos enfoques institucionales van a defender la no universalidad de las conclusiones de las ciencias sociales tanto en el plano positivo como en el normativo.

En este sentido, sociedades caracterizadas por historias institucionales, capitales sociales o modelos estatales distintos tienen comportamientos y naturalezas distintas, de forma que las conclusiones del análisis económico positivo obtenidas para una economía no son exportables a otras: “hay diferentes respuestas para cada país y cada situación histórica” (Coase, 1999). A lo largo del tiempo y del espacio existen y han existido diferentes instituciones, economías y sociedades, y un enfoque nuevo institucional no puede obviar que una realidad fundamentalmente diferente puede requerir una teoría diferente. Sobre esta cuestión de la “especificidad histórica” resulta de indudable interés Hodgson (2001), en el cual se analiza la posibilidad de que diferentes fenómenos socioeconómicos puedan requerir teorías propias diferentes a las válidas para otros fenómenos. Asimismo, las prescripciones normativas elaboradas para conseguir ciertos objetivos en una región no tienen por qué ser adecuadas para otras regiones: “no existe un único camino para mejorar el sistema económico porque todo depende de la sociedad en que se esté” señala coherentemente Coase (1999).

En este punto, cabe señalar la relevancia de la dimensión espacial-territorial para el análisis positivo de la economía regional, considerando que las instituciones vinculan a una determinada geografía-territorio (Caballero, 2009).

#### 4- APORTACIONES OSTROMIANAS

La principal obra de Ostrom (1990) trata sobre el gobierno de los recursos comunes. Becker y Ostrom (1995) sostienen que un recurso común es aquél que se caracteriza por la dificultad de excluir a los beneficiarios y por la rivalidad de su uso (el consumo de una unidad del recurso por un individuo hace que este no esté disponible para su consumo por otro usuario). Lo cierto es que Ostrom dedicó décadas al estudio de la gestión de los recursos comunes, destacando la importancia de las normas sociales y las posibilidades de la auto-gestión. Las aportaciones de Ostrom supusieron una revolución teórica y metodológica en el estudio de la gobernanza de los recursos comunes, y su enfoque ha sido empleado para representar una amplia gama de problemas sociales y económicos, entre ellos la gestión de los recursos naturales ejemplificada en casos como el pastoreo, los sistemas de agua o la gestión de bosques y de las pesquerías (Ostrom, 1990).

De este modo, los planteamientos de Ostrom (2000, 2005) enriquecieron y rectificaron el planteamiento desarrollado por Garrett Hardin (1968), quien defendía que la lógica inherente a los recursos comunes genera una tragedia (es decir, la tragedia de los comunes hace referencia a la situación de degradación del entorno que puede producirse cuando muchos individuos usan un recurso en común sin reglas). Desde el argumentario de Hardin, usar los recursos comunes como un pozo sin fondo no daña la sostenibilidad en el caso de recursos poco explotados, pero a medida que aumenta la población y el propio uso de los recursos, la tragedia de los comunes aparece como una posibilidad cierta. En este sentido, el alto crecimiento de la población mundial en los últimos siglos evidenciaría la importancia de la tragedia de los comunes para unos recursos naturales en continua y creciente explotación (Hardin, 1968). Por ello, en muchos casos el Estado ha intervenido buscando dar una solución.

Tradicionalmente, se consideraba que los derechos de propiedad pueden ser públicos (propiedad del Estado) o privados, pero Ostrom (2008) destaca que en ciertas comunidades también pueden emerger desde abajo como mecanismos de control de la comunidad social relacionada con los comunes. En esta línea, Ostrom asume la relevancia de los problemas de acción colectiva, pero introduce también los procesos y mecanismos que permiten a las instituciones la provisión de bienes públicos y bienes comunes, por lo que los individuos dejan de ser indefensos e incapaces de autogestionarse y se contemplan fórmulas plurales e híbridas de gobernanza más allá de las tradicionales (Caballero et al. 2014).

En este sentido, las predicciones de Gordon (1954) sobre la tragedia comunal habría que matizarlas si los participantes se conocen, no son muchos ni anónimos y además pueden comunicarse: en este caso, la comunidad puede establecer normas, e incluso su propio sistema de sanción. De hecho, han existido sistemas locales de gobernanza que han evitado la tragedia de los comunes de muchos recursos, pero también existen otros problemas críticos que exceden el carácter local, como el cambio climático o la deforestación en el trópico (Dietz et al, 2003). Por ello, la solución de la comunidad local no siempre es suficiente y es necesario construir un enfoque institucionalmente integrado que incorpore una visión más amplia y profunda de las instituciones, que otorgue un adecuado papel al Estado.

La tragedia de los comunes constituye uno de los puntos de partida fundamentales para justificar la importancia de las instituciones y la gobernanza y, de este modo, para edificar el programa de la Nueva Economía Institucional a través de la noción coaseana de costes de transacción y la northiana de instituciones. En el movimiento que constituye la NEI cabe incorporar la obra de Elinor Ostrom, quién cuestionó la predicción de la tragedia y estudió instituciones alternativas para coordinar a los agentes y gestionar lo común.

Mientras la propiedad privada o la estatal habían sido contempladas como las únicas alternativas de solución óptima, algunos estudios de caso abordados por Ostrom muestran posibilidades de buena gobernanza de los bienes comunes a través de normas sociales. Frente a la noción de individuos indefensos que requieren de la intervención del estado o el mercado para evitar la “tragedia de los comunes” en la gestión de los recursos naturales, la evidencia empírica demuestra que en ciertos casos éstos son capaces de



auto-organizarse y generar reglas, apoyándose en normas sociales o acuerdos entre los actores participantes para mitigar el grado de ineficiencia (Ostrom, 1990, 2008).

Desde una perspectiva aplicada sobre la gobernanza, Ostrom (2008) señala que al estudiar experiencias concretas de propiedad privada, de propiedad estatal y de propiedad comunal, se encuentran tanto casos con resultados satisfactorios como otros insatisfactorios. Por ello, “en vez de presumir que cada uno diseña un sistema óptimo avanzado y lo hace funcionar, debemos estudiar la estructura de los recursos comunes y como estos cambian a lo largo del tiempo, y adoptar un enfoque experimental y multi-nivel”.

El análisis comparado de estudios de caso a nivel mundial sobre gestión de los comunes y la evidencia sobre el papel de las normas llevó a incorporar en su agenda de investigación la cuestión del capital social, constituyendo un nuevo avance en el enfoque ostromiano sobre la gobernanza (Ostrom, 1994, 1995). Este programa entendía el capital social como un conjunto de redes sociales, normas informales y vida asociativa. El capital social hace referencia al conjunto de redes de confianza interpersonal en las sociedades humanas, redes que pueden ser impulsadas por normas de reciprocidad y de ayuda mutua y que tienen una fuerte relación con las redes sociales y la participación en las asociaciones de la comunidad. La presencia de estas redes de confianza implica una solución a los problemas de cooperación en la interacción humana y hace que los individuos cooperen más de lo que las asunciones habituales de racionalidad individual implicarían. El capital social favorece el compartir información, la coordinación de actividades y la adopción de elecciones colectivas. Realmente, en la literatura existen tres posibles enfoques de definición del capital social: el capital social como confianza, el capital social como facilidad para la cooperación y el capital social como conjunto de redes (Caballero et al., 2014).

## 5- GOBERNANZA POLICÉNTRICA Y SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS

En los últimos años de su vida, el enfoque ostromiano sobre la gobernanza fue más allá del tradicional enfoque del capital social para dedicar tiempo y esfuerzo a la comprensión de las cuestiones de complejidad, incertidumbre e instituciones (Laerhoven y Ostrom, 2007; Ostrom, 2009b). La complejidad es una característica de los sistemas ecológicos, pero también de los sistemas sociales y de la interacción entre ambos tipos de sistemas. La incertidumbre hace referencia a la imposibilidad de predecir los resultados de las interacciones complejas entre sistemas sociales y ecológicos, especialmente cuando los entramados institucionales dejan abiertas muchas posibilidades de elección y de sendas institucionales. El estudio de las instituciones y la gobernanza de los recursos naturales en entornos complejos e inciertos, en los que existe una conexión creciente entre sistemas de usos de recursos y de la interdependencia entre los sistemas sociales y ecológicos, motiva a la profesora Ostrom a desarrollar en los últimos años un nuevo programa de investigación sobre la gobernanza ambiental en torno a la noción de sistemas socio-ecológicos (SSE) (Anderies, Janssen y Ostrom, 2004; Ostrom, 2007, 2009). Un SSE es un sistema ecológico intrincadamente afectado y relacionado con uno o más sistemas sociales, por lo que nunca está totalmente diseñado ni controlado, y Ostrom (2007, 2009) presenta un marco para el diagnóstico sistemático de la estructura y resultados de SSE complejos y de múltiples niveles, llegando a proponer un conjunto de variables relevantes para el análisis de la gobernanza.

De acuerdo a este marco, los subsistemas claves de un SSE son el sistema del recurso, las unidades del recurso generadas por el sistema, los usuarios y el sistema de gobernanza. Cada uno de ellos, y sus características propias, afectan y son afectados por las interacciones y resultados que se producen en un momento y lugar concreto, y a la vez se produce una interacción con sistemas políticos, socio-económicos y ecológicos más amplios, y con otros más pequeños.

La propuesta de Elinor Ostrom sobre sistemas socio-ecológicos constituye una extensión de la NEI hacia cuestiones sociales y ecológicas, y constituye un nuevo reto del análisis institucional de la gobernanza: “Los teóricos institucionales debemos reconocer lo que los ecologistas reconocieron hace tiempo: la complejidad de lo que estudiamos y la necesidad de reconocer los aspectos dinámicos, auto-organizativos y no-lineales, así como los objetivos múltiples y las escalas temporales y espaciales relacionadas” (Ostrom, 2008). De este modo, se proponen sistemas policéntricos para hacer frente a la complejidad (Ostrom, 2005, 2009b). En todo caso, la propia Ostrom et al. (2007, 2009) reconoce que el estudio de los SSE no es todavía una ciencia aplicada madura y que requiere de muchos esfuerzos interdisciplinarios que incluyen las cuestiones institucionales. Como destacan Brondizio, Ostrom y Young (2009), “el papel de las instituciones a la hora de facilitar la gobernanza ambiental en diferentes niveles constituye una forma de capital social que es esencial para la protección a largo plazo de los ecosistemas y el bienestar de diferentes poblaciones”.

El marco de los SSE se ha utilizado en el análisis de recursos forestales, sistemas de irrigación, y especialmente pesquerías. En sus últimas revisiones, el SSE se define como “un marco que permite a los investigadores de diversas disciplinas académicas trabajando en diferentes sectores de recursos en áreas geográficas diversas, condiciones biofísicas y ámbitos temporales compartir un vocabulario común para la construcción y prueba de teorías alternativas y modelos que determinan qué influencias en los procesos y resultados son especialmente críticas en entornos empíricos específicos” (McGinnis y Ostrom, 2012: 1).

En resumen, entendiendo los sistemas socio-ecológicos como un sistema ecológico que está afectado por uno o más sistemas sociales, el marco SSE permite delimitar la profundidad del análisis en función de la pregunta de investigación, el tipo de sistema que se estudia, y las escalas temporales y espaciales de análisis (Caballero, et al. 2014).

## 6- CONCLUSIONES

A modo de conclusiones presentamos cinco ideas que plasman algunos de los principios del nuevo institucionalismo que pueden ser útiles para desarrollos futuros sobre instituciones y geografía humana, especialmente útiles para la gestión de los recursos naturales. Acompañamos cada principio o idea básica de una referencia orientativa sobre la misma, alguna de las cuales ya ha sido recogida en el texto anteriormente.

A) Un nuevo planteamiento sobre el desarrollo: “La nueva economía institucional es el más importante cuerpo teórico que surge en la ciencia económica en los últimos años porque ofrece respuestas que la economía neoclásica no consigue dar, porque cambia el enfoque que los “ortodoxos” habían utilizado en el estudio de los mercados durante la década de los ochenta y principios de los noventa, y porque permite abordar el problema del desarrollo en términos del cambio institucional” (Harris, Hunter y Lewis, 1995).

B) Los diagnósticos requieren conocimiento detallado de cada realidad y trabajo de campo: “Los profesionales médicos preguntan por los síntomas de un individuo para comprobar la naturaleza del problema de salud subyacente al que el individuo se enfrenta. Los libros de medicina incluyen increíbles cantidades de detalles, sólo alguno de los cuales es relevante para diagnósticos y tratamientos específicos. Hacer el diagnóstico adecuado es un paso esencial hacia un tratamiento efectivo. Este proceso de diagnóstico no puede ser automatizado, sino que requiere profesionales entrenados para aprovechar su comprensión organizada de los ámbitos relevantes de estudio científico” (McGinnis y Ostrom: 2010; 20).

C) Frente a explicaciones y teorías universales y atemporales, se requiere un análisis específico a cada contexto institucional: “hay diferentes respuestas para cada país y cada situación histórica” (Coase, 1999).

D) El marco teórico para el estudio de la gobernanza policéntrica de los sistemas socio-ecológicos presentado por Ostrom plantea “proporcionar un conjunto común de variables potencialmente relevantes y subcomponentes para utilizar en el diseño de instrumentos de recogida de datos, el desarrollo del trabajo de campo y el análisis de los resultados sobre la sostenibilidad de sistemas socio-ecológicos complejos” (Ostrom, 2009: 420).

E) Lejos de hacer recomendaciones universales, las mismas requieren de un carácter específico y adaptado a cada situación: “no existe un único camino para mejorar el sistema económico porque todo depende de la sociedad en la que se esté” (Coase, 1999a).

## Bibliografía:

- Anderies, J. M., Janssen, M. A. y E. Ostrom (2004): "A framework to analyze the robustness of social-ecological systems from an institutional perspective", *Ecology and Society*, 9 (1), art. 18.
- Becker, C. D. y E. Ostrom (1995): "Human ecology and resource sustainability", *Ann. Rev. Ecol. Syst.*, 26: 113-133.
- Brondizio, E. S., Ostrom, E. y O. R. Young (2009): "Connectivity and the Governance of Multilevel Social-Ecological Systems: The role of social capital", *Annual Review of Environment and Resources*, 34: 253-278.
- Caballero, G. (2001): "La Nueva Economía Institucional", *Sistema*, 156: 59-86.
- Caballero, G. (2004): "Instituciones e Historia Económica: enfoques y teorías institucionales", *Revista de Economía Institucional*, 10: 137-157.
- Caballero, G. (2007): "Nuevo institucionalismo en ciencia política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción. Una primera aproximación", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, V. 6, N. 2, pp. 9-27.
- Caballero, G. (2009): "El papel de las instituciones en la Geografía Humana. Un enfoque desde la nueva economía institucional", *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. 9, N. 29, pp. 1-31.
- Caballero, G. (2011): "Economía de las Instituciones: De Coase y North a Williamson y Ostrom", *Ekonomiaz*, 77: 14-51.
- Caballero, G., Álvarez-Ballesteros, M. y R. Fernández-González (2014): "El análisis institucional de Elinor Ostrom", mimeo.
- Caballero, G. y C. Kingston (2005): "Capital social e instituciones en el proceso de cambio económico", *Ekonomiaz*, 59: 72-93.
- Coase, R. H. (1937): "The Nature of the Firm", *Economica*, 4: 386-405.
- Coase, R. H. (1960): "The Problem of Social Cost", *Journal of Law and Economics*, 3(1): 1-44.
- Coase, R. H. (1999a): "An Interview with Ronald Coase", *ISNIE Newsletter*, 2 (1): 3-10.
- Coase, R. H. (1999b): "The task of the Society", *ISNIE Newsletter*, 2(2): 1-6.
- Dietz, T., Ostrom, E. y P. C. Stern (2003): "The struggle to govern the commons", *Science*, 302: 1907-1912.
- Gardner, R. y E. Ostrom (1991): "Rules and Games", *Public Choice*, 70: 121-149.
- Gordon, H. S. (1954): "The economic theory of a common property resource: the fishery", *Journal of Political Economy*, 62: 124-142.
- Hall, P. A. (1986): *Governing the economy: The politics of State intervention in Britain and France*. Oxford University Press. Nueva York.
- Hall, P. A. y R. Taylor (1996): "Political Science and the Three New Institutionalism", *Political Studies*, XLIV, pp. 936-957.
- Hardin, G. (1968): "The Tragedy of the Commons", *Science*, 162: 1243-48.
- Harris, J., J. Hunter y C. Lewis (eds) (1995): *The New Institutional Economics and Third World Development*. Routledge. Londres.
- Hodgson, G. (2001): *How Economics Forgot History: The Problem of Historical Specificity in Social Science*. Routledge. Londres.

- Kingston, C. y G. Caballero (2009): "Comparing theories of institutional change", *Journal of Institutional Economics*, 5(2): 151-180.
- Kiser, L. y E. Ostrom (1982): "The three worlds of action: a metatheoretical synthesis of institutional approaches", en Ostrom, E. (Ed): *Strategies of Political Inquiry*. Sage, California.
- Laerhoven, F. v. y E. Ostrom (2007): "Traditions and Trends in the Study of the Commons", *International Journal of the Commons*, 1 (1): 3-28.
- March, J. G. y J. P. Olsen (1984): "The new institutionalism: organizational factors in political life", *American Political Science Review*, N. 78, pp. 738-749.
- March, J. G. y J. P. Olsen (1989): *Rediscovering Institutions*. Free Press. NY.
- McGinnis, M.D. y E. Ostrom. (2012): "Reflections on Vincent Ostrom, Public Administration, and Polycentricity." *Public Administration Review* 72(1):15-25.
- McGinnis, M. D., y E. Ostrom (2014): "Social-ecological system framework: initial changes and continuing challenges". *Ecology and Society*, 19(2): 30.
- North, D. C. (1990): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press. Cambridge
- Ostrom, E. (1990): *Governing the commons*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Ostrom, E. (1994): "Constituting Social Capital and Collective Action", *Journal of Theoretical Politics*, 6(4): 527-562.
- Ostrom, E. (1995): "Self-organization and Social Capital", *Industrial and Corporate Change*, 4(1): 131-159.
- Ostrom, E. (1999): "Social capital: A fad or a fundamental concept", 172-214, en Dasgupta, P. e I. Serageldin: *Social capital: a multifaceted perspective*. World Bank. Washington D.C.
- Ostrom, E. (2004): "Rules without enforcement are but words on paper", *IHDP*, 2: 8-12.
- Ostrom, E. (2005): *Understanding Institutional Diversity*. Princeton University Press.
- Ostrom, E. (2007): "A diagnostic approach for going beyond panaceas", *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 104(39): 15181-15187.
- Ostrom, E. (2008): "Institutions and the environment", *Economic Affairs*, 28 (3): 24-31.
- Ostrom, E. (2009): "A general framework for analyzing sustainability of Social-Ecological Systems", *Science*, 325: 419-422.
- Ostrom, E. (2010): "Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems", *American Economic Review*, 100: 641-672.
- Peters, G. (1999): *Institutional Theory in Political Science: The "New Institutionalism"*. Routledge.
- Weingast, B. R. (1996): "Political institutions: rational choice perspectives", en Goodin, R. E, y H. D, Klingemann (eds): *A new handbook of political science*, pp. 167-190. Oxford University Press.
- Williamson, O. E. (2000): "The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead", *Journal of Economic Literature*, 38. 595-613.